



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-3788-2024-SR001/01**

**“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS
INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR,
SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”**

PERÍODO: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2023

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2024

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa



Órgano de Control Institucional

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-3788-2024-SR001/01

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"

PERÍODO: NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2023

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1.1. Origen	1
1.2. Objetivo	1
1.3. Base legal	1
II. ALCANCE	2
III. COMENTARIOS	2
1. Estado situacional de las recomendaciones en seguimiento de medidas correctivas correspondiente al 31 de diciembre de 2023	
2. Estado situacional de las recomendaciones en seguimiento al 31 de diciembre 2023, según su tipo de recomendación:	
2.1 Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.	
2.2 Recomendaciones para el inicio de las acciones legales.	
2.3 Recomendación de Informe de Acción de Oficio Posterior.	
IV. CONCLUSIONES	7
V. RECOMENDACIONES	8
VI. APÉNDICE	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa



Órgano de Control Institucional

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-3788-2024-SR001/01

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"

PERÍODO: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2023

I. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN

El presente servicio relacionado denominado "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", se realizó en cumplimiento a la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

1.2 OBJETIVO

Determinar el estado situacional de las acciones adoptadas por los funcionarios y/o servidores de la entidad y establecer el grado de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de servicios de control posterior emitidos por los diversos órganos del Sistema Nacional de Control, en observancia de las disposiciones legales vigentes, a fin de fortalecer la gestión de los recursos públicos.

1.3 BASE LEGAL

- Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002, y modificatorias.
- Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil de 4 de julio de 2013 y modificatorias.
- Decreto Supremo n.° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil de 13 de junio de 2013 y modificatoria.
- Directiva n.° 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 101-2015-SERVIR-PE.
- Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento.
- Decreto Legislativo n.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de 27 de junio de 2008 y su Reglamento y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 158-2023-CG publicada el 12/05/23, Resolución de Contraloría N° 223-2023-CG publicada el 17/06/23 y Resolución de Contraloría N° 245-2023-CG publicada el 27/06/23 que aprueban las "Normas Generales de Control Gubernamental"
- Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, que aprueba la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa



Informe de servicio relacionado n.º 2-3788-2024-SR001/01

Órgano de Control Institucional

Página 2 de 9

II. ALCANCE

El presente servicio relacionado comprende la verificación y evaluación de las acciones adoptadas relacionadas a la Implementación de las recomendaciones, "Implementada" "Pendientes" y "En Proceso", registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR, a cargo de las unidades orgánicas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (en adelante HEJCU), DIRIS Lima Centro, Procuraduría Pública del MINSA, Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción y el Órgano Instructor de la CGR, correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2023.

III. COMENTARIOS

De la revisión y evaluación a la documentación remitida a este Órgano de Control Institucional (en adelante OCI), respecto al seguimiento efectuado en el sistema informático, sobre la implementación a las recomendaciones de los informes de control posterior emitidos por los diversos órganos del Sistema Nacional de Control, correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2023, cabe efectuar los comentarios siguientes:

1. ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES EN SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Seguimiento de Medidas Correctivas correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2023 se ha efectuado a un total de diecisiete (17) recomendaciones de once (11) informes de control posterior, de los cuales nueve (9) informes corresponden al OCI del HEJCU y dos (2) informes fueron efectuados por la Contraloría General de la República - CGR, de las cuales cinco (5) recomendaciones se encuentran en estado situacional de "En proceso" que representa el 29%, nueve (9) recomendaciones se encuentran en situación de "Pendiente" que representan el 53%, tres (3) recomendaciones se encuentran en situación de "Implementado" que representan el 18% del total de recomendaciones, tal como se muestra y detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1

**Cuadro Resumen del Estado Situacional
de las Recomendaciones de Informes de Control al 31 de diciembre 2023**

Informes Emitidos Por	Total Informe	Total Recomen- daciones	Estados de las recomendaciones		
			En Proceso	Pendiente	Implementada
OCI	9	15	4	9	2
CGR	2	2	1	0	1
TOTAL	11	17	5	9	3
TOTAL %:	*	100%	29%	53%	18%

Fuente: Información remitida relacionada a la implementación de recomendaciones al 31 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Equipo de servicio relacionado.

En consecuencia, se detallan las recomendaciones que se encuentran en situación de "En proceso", "Pendiente" e "Implementada" por denominación de informe, así como número de recomendación, tipo y estado de la recomendación, según se detalla en el cuadro siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa



Informe de servicio relacionado n.º 2-3788-2024-SR001/01

Órgano de Control Institucional

Página 3 de 9

Cuadro n.º 2
Estado Situacional de las Recomendaciones de los Informes de Control
en Seguimiento al 31 de diciembre 2023

Ítem	Nº de Informe	Denominación del informe	Nº de Recom.	Recomendación	Tipo de Recom..	Estado de la Recom.
1	032-2022-2-3788-SCE	Al proceso de contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 007-2021-HEJCU - Implementación del sistema de climatización (presión positiva y negativa) en el servicio de hospitalización Covid-19 (cuarto piso) y en el servicio UCI Covid-19 y sala de aislamiento (quinto piso) del HEJCU.	2	Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico, a fin que disponga el inicio de acciones que correspondan.	Acción Legal	Pendiente
2	008-2023-OCI/3788-AOP	Concurso n.º 002-2022-HEJCU, de Provisión de Méritos para Reasignación para cubrir las plazas vacantes en el HEJCU	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Recomendación de Informe de AOP	Proceso
3	009-2023-2-3788-SCE	Contratación Directa N.º 05-2022-HEJCU - Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria por 126 Días para el HEJCU	1	Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.	Acción Administrativa	Pendiente
			2	Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos de las irregularidades del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	Acción Legal	Implementada
			3	Iniciar las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos de las irregularidades del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	Acción Legal	Pendiente
4	021-2023-OCI/3788-AOP	Verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados del hospital de emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al periodo 2021 y 2022.	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Recomendación de Informe de AOP	Proceso
5	022-2023-OCI/3788-AOP	Verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte de los sujetos obligados del hospital de emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al periodo 2021 y 2022.	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Recomendación de Informe de AOP	Implementada
6	026-2023-OCI/3788-AOP	Presentación de título profesional presuntamente falso para acceder a una plaza del proceso de selección CAS, convocatoria N.º 001-2023-HEJCU, convocada por el HEJCU.	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Recomendación de Informe de AOP	Proceso
7	028-2023-OCI/3788-SCE		1	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los titulares del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control	Acción Administrativa	Pendiente

Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación.
Periodo: Noviembre-Diciembre 2023.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Informe de servicio relacionado n.º 2-3788-2024-SR001/01

Órgano de Control Institucional

Página 4 de 9

Ítem	Nº de Informe	Denominación del informe	Nº de Recom.	Recomendación	Tipo de Recom.	Estado de la Recom.
		Programación y entrega económica por servicio de guardias hospitalarias a personal de salud que prestó servicios en áreas distintas a las permitidas por normativa		Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.		
			2	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Acción administrativa	Pendiente
			3	Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.	Acción administrativa	Pendiente
			4	Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las irregularidades del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	Acciones legales	Pendiente
	19201-2023-CG/PREVI-AOP	Presentación del plan de trabajo archivístico 2023	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Recomendación de Informe de AOP	Implementada
9	20325-2023-PREVI-AOP	Presentación del Informe técnico de actividades archivísticas ejecutadas (itea) 2022	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Recomendación de Informe de AOP	Proceso
10	031-2023-2-3788-AOP	Verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte de los sujetos obligados del Hospital de emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al periodo 2023.	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Recomendación de Informe de AOP	Proceso
11	033-2023-2-3788-SCE	"Irregularidades en la ejecución de la Contratación Directa n° 003-2021-HEJCU - Implementación del sistema de climatización presión negativa para las áreas de reposo de varones y reposo de mujeres, destinado al servicio de trauma shock covid-19 del HEJCU"	1	Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Acción Administrativa	Pendiente
			2	Iniciar las acciones penales contra los funcionarios públicos comprendidos en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	Acciones legales	Pendiente

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre 2023.

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación.
Periodo: Noviembre-Diciembre 2023.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa



Informe de servicio relacionado n.º 2-3788-2024-SR001/01

Órgano de Control Institucional

Página 5 de 9

Al respecto, se presenta en **Apéndice n.º 1**, la relación de Recomendaciones con estados: "En proceso", "Pendiente" e "Implementada"; así como la evaluación de las acciones adoptadas, a fin de que se tomen las medidas necesarias para impulsar y ejecutar las acciones para su implementación.

2. ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES EN SEGUIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, SEGÚN SU TIPO DE RECOMENDACIÓN:

A continuación, se presenta el estado situacional de las recomendaciones en seguimiento al 31 de diciembre de 2023, conforme la clasificación del tipo de recomendaciones:

- ✓ Recomendaciones de Informe de Acción de Oficio Posterior
- ✓ Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.
- ✓ Recomendaciones para el inicio de las acciones legales.

2.1 RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

Respecto a este tipo de recomendaciones, es necesario indicar, que, provienen de la existencia de presuntas responsabilidades administrativas identificadas en los informes de control a cargo de la Secretaría Técnica de PAD de la DIRIS Lima Centro, Órgano Instructor de la CGR y del PAD del HEJCU.

En tal sentido, de la evaluación a la documentación alcanzada durante el presente periodo, se determinó que se cuenta con cinco (5) recomendaciones en seguimiento, las cuales se encuentran en situación de "Pendiente", tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Estado Situacional de Recomendaciones para el Inicio de Acciones
Administrativas al 31 de diciembre 2023

Ítem	N.º de Informe	Nº de la Recomendación	Total	Estados de las recomendaciones	
				Pendiente	Implementado
1	009-2023-2-3788-SCE	1	1	1	0
2	028-2023-2-3788-SCE	1, 2 y 3	3	3	0
3	033-2023-2-3788-SCE	1	1	1	0
Total			5	5	0
Total %:			100%	100%	0%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

Al respecto, mayor información sobre las acciones adoptadas y el estado situacional de las mismas se presenta en el **Apéndice n.º 1**

2.2. RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES.

Respecto a este tipo de recomendaciones, es necesario indicar, que, provienen de la existencia de presuntas responsabilidades Civil y Penal identificadas en los informes de control a cargo de la Procuraduría Pública Especializado en Delitos de Corrupción - PPEDC y de la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud - PP MINSA



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Informe de servicio relacionado n.º 2-3788-2024-SR001/01

Órgano de Control Institucional

Página 6 de 9

Las citadas recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones para el inicio de acciones legales por parte de los órganos competentes, contando con un total de cinco (5) recomendaciones en seguimiento, de las cuales cuatro (4) se encuentran en situación de "Pendiente" que representan el 80% del total de recomendaciones y una (1) se encuentran en situación de "Implementada" que representan el 20% del total de recomendaciones, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Estado Situacional de Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Legales
al 31 de diciembre 2023

Ítem	N.º de Informe	Nº de la Recomendación	Total	Acciones legales	
				Pendiente	Implementado
1	032-2022-2-3788-SCE	2	1	1	0
2	009-2023-2-3788-SCE	2 y 3	2	1	1
3	028-2023-2-3788-SCE	4	1	1	0
4	033-2023-2-3788-SCE	2	1	1	0
Total general			5	4	1
Total %:			100%	80%	20%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre 2023.

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

La evaluación de la documentación relacionada a la recomendación del cuadro precedente se encuentra detalladas en el **Apéndice n.º 1**

2.3. RECOMENDACIONES DE INFORMES DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Las recomendaciones de Informe de Acción de Oficio Posterior, se determinó que se cuenta con siete (7) recomendaciones en seguimiento, de las cuales cinco (5) recomendaciones se encuentran en estado situacional "En proceso" que representa el 71% y dos (2) recomendaciones se encuentran en estado "implementada" que representa el 29%, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Estado Situacional de las Recomendaciones de Informes de Acción de Oficio Posterior
al 31 de diciembre 2023

Ítem	Nº de Informe	Nº de Recomendación	Total	Estados de las recomendaciones		
				En proceso	Pendiente	Implementada
1	008-2023-OCI/3788-AOP	1	1	1	0	0
2	021-2023-OCI/3788-AOP	1	1	1	0	0
3	022-2023-OCI/3788-AOP	1	1	0	0	1
4	026-2023-OCI/3788-AOP	1	1	1	0	0
5	19201-2023-CG/PREVI-AOP	1	1	0	0	1
6	20325-2023-CG/PREVI-AOP	1	1	1	0	0
7	031-2023-2-3788-AOP	1	1	1	0	0
Total			7	5	0	2
Total %:			100%	71%	0%	29%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa



Informe de servicio relacionado n.º 2-3788-2024-SR001/01

Órgano de Control Institucional

Página 7 de 9

La evaluación de la documentación relacionada a la recomendación del cuadro precedente, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación a la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los diversos Informes de control posterior al 31 de diciembre de 2023, se determinó el estado de las recomendaciones con el resultado siguiente:

1. De un total de diecisiete (17) recomendaciones de once (11) informes de control posterior, nueve (9) informes corresponden al OCI del HEJCU y dos (2) informes fueron emitidos por la Contraloría General de la República - CGR, de las cuales cinco (5) recomendaciones se encuentran en estado situacional de "En proceso" que representa el 29%, nueve (9) recomendaciones se encuentran en situación de "Pendiente" que representan el 53%, tres (3) recomendaciones se encuentran en situación de "Implementado" que representan el 18% del total de recomendaciones (**Comentario n.º 1**).
2. Se cuenta con cinco (5) recomendaciones para el inicio de acciones administrativas en seguimiento, de las cuales cinco (5) se encuentran en situación de "Pendiente" que representan el 100% del total de recomendaciones (**Comentario n.º 2.1**).
3. Se cuenta con cinco (5) recomendaciones para el seguimiento de acciones legales, de las cuales cuatro (4) se encuentran en situación de "Pendiente" que representa el 80% del total de recomendaciones y una (1) se encuentran en situación de "implementada" que representa el 20% del total de recomendaciones (**Comentario n.º 2.2**).
4. Se cuenta con siete (7) recomendaciones de Informe de Acción de Oficio Posterior, en seguimiento, de las cuales cinco (5) recomendaciones se encuentran en estado situacional "En proceso" que representa el 71% y dos (2) recomendación se encuentran en estado situacional "implementada" que representa el 29%. del total de recomendaciones (**Comentario n.º 2.3**).

V. RECOMENDACIONES

En merito a las conclusiones expuestas en el presente informe, como resultado del servicio relacionado, nos permitimos efectuar las recomendaciones siguientes:

Al señor Director General (e) del HEJCU:

1. Disponga al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, cumpla con efectuar su labor de seguimiento y consolidación de las acciones adoptadas por los funcionarios y/o servidores responsables y unidades orgánicas, a efectos de impulsar las medidas correctivas para el logro de la implementación de las referidas recomendaciones, comunicando los días 20 de cada mes, las acciones adoptadas a este OCI, bajo responsabilidad. (**Conclusión n.º 1 y 4**).



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa



Informe de servicio relacionado n.º 2-3788-2024-SR001/01

Órgano de Control Institucional

Página 8 de 9

2. Que disponga e impulse a los responsables de los procesos administrativos disciplinarios, las acciones necesarias para su oportuna implementación de las recomendaciones, debiendo prever los plazos que establece la Ley.
(Conclusión n.º 2)
3. Que disponga a la oficina de Asesoría Jurídica del HEJCU impulse las coordinaciones con la Procuraduría Pública Especializado en Delitos de Corrupción y Procuraduría pública del MINSA para que le informe las acciones adoptadas que acrediten el inicio de las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los citados informes de control.
(Conclusión n.º 3)

VI. APÉNDICE

Miraflores, 04 de enero de 2024.

Julia Huarez Cotrina
Auditor órgano de control Institucional
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Karín Sánchez Dávila
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

APÉNDICES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 032-2022-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME		EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS		ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
PERIODO DE SEGUIMIENTO					
Recomendación N° 2	Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción	Al 31 de diciembre de 2023			Pendiente
Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico, a fin que disponga el inicio de acciones que correspondan.		El presente informe fue remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, mediante oficio N° 001-2023-HEJCU/OCI de 3 de enero de 2023, en dos (2) tomos conteniendo mil trescientos cuarenta y seis (1346) folios, al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, recepcionado el mismo día, a fin que disponga el inicio de acciones correspondientes a la presente recomendación de los siete funcionarios y servidores públicos siguientes:			
		1. José Esteban Torres Arteaga, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HEJCU. 2. Ada Margarita Andía Argote, Jefe del Departamento de Medicina del HEJCU. 3. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe, médico especialista del Departamento de Medicina del HEJCU. 4. Martha Ynés Sosa Chara, Jefe de la Oficina de Economía del Hospital del HEJCU. 5. Robert Artemio Díaz De La Cruz, Jefe de la Oficina de Logística del Hospital del HEJCU. 6. Rafael Armando Carrasco Rosas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU. 7. Rolando Rubén Bruno Dioses, en su condición de Inspector del servicio para la supervisión de la ejecución del Contrato.			
		Mediante Oficio N° 184-2023-HEJCU/OCI de 31 de octubre de 2023 se solicitó a la procuradora pública (e) especializada en delitos de corrupción las acciones para implementar la recomendación del Informe de Control específico N° 032-2022-2-3788-SCE.			
		Mediante Oficio N° 2641-2023-HEJCU/OCI de 28 de noviembre de 2023, el Director General del HEJCU, adjunta el Informe N° 353-2023-OEA-HEJCU de 27 de noviembre de 2023 donde comunica que mediante Informe N° 123-2023-OAJ-HEJCU, se emitió el Oficio N° 1957-2023-DG-049-OAJ-HEJCU, segundo reiterativo del estado situacional del referido Informe a la Procuraduría Pública de Especializada en Delitos de Corrupción, esperando su respuesta.			
		Mediante Oficio N° 229-2023-HEJCU/OCI de 15 de diciembre de 2023, este OCI reitera a la Procuradora Pública Especializada en Delitos de Corrupción informar las acciones para implementar la Recomendación del Informe de Control Específico N° 032-2022-2-3788-SCE. Mediante Oficio N° 22023-HEJCU/OCI de 29 de diciembre de 2023, este OCI solicita informar sobre las acciones implementadas de acuerdo al Plan de Acción enviado para implementar la recomendación del Informe de Control Específico n.° 028-2023-2-3788-SCE del OCI del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.			
		En ese sentido, en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2. de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra en estado "Pendiente".			

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 008-2023-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME PERÍODO DE SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS		ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Concurso N° 002-2022-HEJCU, de Provisión de Méritos para Reasignación para cubrir las plazas vacantes en el HEJCU Diciembre 2023		Al 31 de diciembre de 2023			EN PROCESO
Recomendación N° 1 Al titular de la entidad/DG del HEJCU Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.					
	Con el Oficio N° 044-2023-HEJCU/OCI de 26 de abril de 2023, este Órgano de Control Institucional remitió el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 008-2023-OCI/3788-AOP "Concurso N° 002-2022-HEJCU, de Provisión de Méritos para Reasignación para cubrir las plazas vacantes en el HEJCU" en archivo físico, en 1 tomo conteniendo treinta y cuatro (34) folios, al Director General del HEJCU para la adopción de acciones que correspondan.				
	Mediante Oficio N° 048-2023-HEJCU/OCI de 26 de abril de 2023, se remitió el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 008-2023-OCI/3788-AOP "Concurso N° 002-2022-HEJCU, de Provisión de Méritos para Reasignación para cubrir las plazas vacantes en el HEJCU" al Director General del DIRIS Lima Centro para la adopción de acciones respectivas.				
	Mediante Oficio n.° 2159-2023-DG-HEJCU de 26 de setiembre de 2023, se adjunta el Informe N° 272-2023-OEA-HEJCU, mediante el cual el HEJCU remitió acciones correctivas y/o preventivas del presente informe comunicando respecto al punto n.° 3, que la oficina de administración emitió el memorando n.° 924-2023-OEA-HEJCU de 13 de julio de 2023 a la Oficina de Personal para que tenga en cuenta en lo sucesivo sobre la Provisión de miembros titulares y suplentes para la conformación de comisiones de concurso, así como ejecutar las acciones pertinentes a fin de evitar hechos similares, posteriormente la oficina de personal presentó el Memorando Circular N° 104-2023-OP-HEJCU dirigido a los equipos de trabajo donde disponen que en lo sucesivo, los concursos deberán realizar las coordinaciones para que las comisiones sean conformadas con miembros titulares y suplentes, bajo responsabilidad.				
		Mediante Oficio N° 186-2023-HEJCU/OCI de 31 de octubre de 2023 se solicitó a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro- DIRIS LC, entre otro, remita las acciones realizadas para implementar la recomendación del Informe de Acción de Oficio posterior N° 008-2023-OCI/3788-AOP.			
		Mediante Oficio N° 2635-2023-DG-HEJCU de 24 de noviembre de 2023, la entidad adjuntó el Informe n.° 350-2023-OEA-HEJCU de la misma fecha, informando acciones correctivas y/o preventivas de los Informes de Servicio de Control-Oficina de Personal del HEJCU, entre las acciones correspondientes se detalla lo siguiente:			



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR. SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 008-2023-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	Concurso N° 002-2022-HEJCU, de Provisión de Méritos para Reasignación para cubrir las plazas vacantes en el HEJCU		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	Diciembre 2023		
	- Conforme al Plan de Acción elaborado por la Dirección Administrativa del HEJCU, se tiene como plazo para implementar dicho riesgo comunicado hasta el 19 de mayo de 2024, asimismo se dispuso lo siguiente: ✓ Se dispuso a la oficina de personal para que en lo sucesivo en la conformación de la comisión de selección se tenga la previsión de los miembros titulares o suplentes (Memorando N° 224-2023-OEA-HEJCU) ✓ Mediante Resolución N° 041-2023-OEA-HEJCU, se conformó el comité de evaluación. ✓ Mediante el Informe N° 001-2023-comité de Evaluación-HEJCU, el comité remite el informe de pronunciamiento respecto a la validez de los resultados del concurso, posteriormente mediante Informe N° 139-2023-OP-HEJCU, la oficina de personal emite su opinión técnica. Actualmente se encuentra en Dirección Administrativa para evaluación y pronunciamiento respectivo que será elevado al Órgano de Control Institucional.		
	Por lo expuesto en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "EN PROCESO".		



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 009-2023-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME		Contratación Directa N° 05-2022-HEJCU - Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria por 126 Días para el HEJCU				
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Diciembre 2023				
RECOMENDACIÓN		EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS			ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
<u>Recomendación N° 1</u> <u>Al Órgano Instructor</u> Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.		<u>Al 31 de diciembre de 2023</u> Con oficio N° 055-2023-HEJCU/OCI de 19 de mayo de 2023, el Órgano de Control Institucional del HEJCU remitió el informe de Control Específico N° 009-2023-2-3788-SCE, en archivo físico, en tres (3) tomos conteniendo mil trescientos sesenta y cuatro (1364) folios a la Sub Gerencia de Control de Sector Salud, recepcionado el mismo día, para su conocimiento para las acciones que estime pertinente en el ámbito de su competencia, respecto de los funcionarios y servidores públicos involucrados en las irregularidades, a quienes se ha identificado presunta responsabilidad Administrativa sujeta al PAS de CGR, que se detalla: 1. José Esteban Torres Arteaga, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HEJCU. 2. Robert Artemio Díaz De La Cruz, Jefe de la Oficina de Logística del Hospital del HEJCU. 3. Rafael Armando Carrasco Rosas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU. 4. Jorge Vidal Leyva Vilchez, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU. Mediante correo electrónico de 14 de diciembre de 2023 se solicitó a la Sub Gerencia de Control de Sector Salud el estado situacional del Informe PAS emitido por el OCI del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, remitido a la Contraloría General con oficio n.° 055-2023-HEJCU/OCI de 19 de mayo de 2023. Al respecto, comunican que de la revisión a la carpeta compartida en la que la OGPAS actualiza las resoluciones de improcedencia de los informes remitidos, cuyo último ingreso ha sido una resolución de improcedencia del 6 de diciembre del presente año, NO FIGURA A LA FECHA RESOLUCIÓN DE IMPROCEDENCIA RESPECTO DEL MENCIONADO INFORME. Asimismo, informan que no se ha advertido resolución de inicio o inadmisibilidad del mencionado informe. En tal sentido en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2. de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se mantiene en 'PENDIENTE', encontrándose dentro del plazo legal vigente.				PENDIENTE
<u>Recomendación N° 2</u> <u>Al Procurador Público del Ministerio de Salud</u> Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores públicos		<u>Al 31 de diciembre de 2023</u> Con oficio N° 058-2023-HEJCU/OCI, el Órgano de Control Institucional del HEJCU remitió el informe de Control Específico N° 009-2023-2-3788-SCE, en archivo físico, en tres (3) tomos conteniendo mil trescientos sesenta y cuatro (1364) folios, a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, recepcionado el 24 de mayo de 2023, indicando realizar el Inicio de las acciones legales respecto de los funcionarios o servidores públicos involucrados en las irregularidades, a quienes se ha identificado presunta responsabilidad Civil, que se detallan:				IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 009-2023-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME		Contratación Directa N° 05-2022-HEJCU - Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria por 126 Días para el HEJCU	
PERÍODO DE SEGUIMIENTO		Diciembre 2023	
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
comprendidos en los hechos de las irregularidades del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	1. José Esteban Torres Arteaga, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HEJCU. 2. Robert Artemio Díaz De La Cruz, Jefe de la Oficina de Logística del Hospital del HEJCU. 3. Jorge Vidal Leyva Vichez, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU. Con fecha 31 de mayo de 2023, mediante correo electrónico (procuraduriaoficios@minsa.gob.pe), el OCI, recibió adjunto el oficio N° D003475-2023-PP-MINSA, de 26 de mayo de 2023, suscrito por la procuraduría Pública del Ministerio de Salud, informando que remitió el citado informe de Control Específico N° 009-2023-2-3788-SCE, al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción; recepcionado el 29 de mayo de 2023; para que proceda conforme a sus atribuciones. Mediante el oficio N° D008217-2023-PP-MINSA de 13 de noviembre de 2023, el Procurador Público del Ministerio de Salud comunica a este despacho las acciones realizadas hasta la fecha por su despacho indicando lo siguiente: - Se procedió a presentar la demanda de indemnización por daños y perjuicios contra todos los involucrados, proceso que viene tramitando ante el Cuarto Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, con expediente N° 11929-2023-0-1801-JR-LA-85, habiéndose programado fecha audiencia de conciliación para el 20 de diciembre de 2023 a horas 08.30 am, de conformidad con el auto admisorio contenido en la Resolución N° 1 de fecha 18 de julio de 2023. - Se adjunta Expediente n.° 11929-2023-0-1801-JR-LA-85 del 39° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LIMA. - Mediante Oficio N° 2641-2023-HEJCU/OCI de 28 de noviembre de 2023 el HEJCU, adjunta Informe N° 353-2023-OEA-HEJCU de 27 de noviembre de 2023 donde informa acciones correctivas y/o preventivas, comunicando mediante Informe N° 123-2023-OAJ-HEJCU, que la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, con Oficio N° D008738-2023-PP-MINSA, de fecha 23 de noviembre de 2023 comunicando a la Dirección General que se procedió a presentar la Demanda de Indemnización por Daños y Perjuicios contra los involucrados en el respectivo Informe, dicho proceso se viene tramitando ante el cuarto juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima con expediente N° 11929-2023-0-1801-JR-LA-85, interponiéndose la demanda ante el Poder Judicial. Por consiguiente, en concordancia con lo señalado en el en el numeral 7.1.2.3. de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (R.C. N° 263-2023-CG) este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "IMPLEMENTADO"		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 009-2023-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME		Contratación Directa N° 05-2022-HEJCU - Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria por 126 Días para el HEJCU		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO		Diciembre 2023		
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL	
Recomendación N° 3 Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción Iniciar las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos de las irregularidades del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	Al 31 de diciembre de 2023 Con oficio N° 057-2023-HEJCU/OCI, el Órgano de Control Institucional del HEJCU remitió el informe de Control Específico N° 009-2023-2-3788-SCE, en archivo físico, en tres (3) tomos conteniendo mil trescientos sesenta y cuatro (1364) folios, a la Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, recepcionado el 19 de mayo de 2023, indicando realizar el Iniciar las acciones legales respecto de los funcionarios y servidores públicos involucrados en las irregularidades, a quienes se ha identificado presunta responsabilidad Penal. A continuación, se presenta el detalle de los funcionarios y servidores públicos involucrados para la presente recomendación: 1. José Esteban Torres Arteaga, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HEJCU. 2. Robert Artemio Díaz De La Cruz, Jefe de la Oficina de Logística del Hospital del HEJCU. 3. Rafael Armando Carrasco Rosas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU. 4. Jorge Vidal Leyva Vilchez, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU. Mediante Oficio N° 184-2023-HEJCU/OCI de 31 de octubre de 2023 se solicita a la Procuradora Pública (e) Especializada en Delitos de Corrupción, entre otro, remita las acciones realizadas para implementar la recomendación del Informe de Control Específico N° 009-2023-OCI/3788-AOP. Mediante Oficio N° 229-2023-HEJCU/OCI de 18 de diciembre de 2023, este OCI reitera a la Procuradora Pública Especializada en Delitos de Corrupción de informar sobre las acciones para implementar la Recomendación del Informe de Control Específico N° 009-2023-2-3788-SCE Contratación Directa N° 05-2022-HEJCU HEJCU "Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria por 126 Días para el HEJCU" Por lo expuesto, en concordancia con lo señalado en el numeral en el numeral 7.1.2.3. de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se mantiene en "PENDIENTE".		PENDIENTE	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 021-2023-OCI/3788-AOP

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 Y 2022	
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PERIODO DE SEGUIMIENTO
	Diciembre 2023
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS
Recomendación n.º 1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades correspondan.	Al 31 de diciembre de 2023 Con el Oficio N° 139-2023-HEJCU/OCI de 21 de agosto de 2023 notificado en la misma fecha a través de casilla electrónica, este Órgano de Control Institucional remitió el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 021-2023-OCI/3788-AOP al Director General del HEJCU para la adopción de acciones que correspondan. Con oficio N° 2147-2023-DG-HEJCU/OCI de 22 de setiembre de 2023, la entidad remitió el Informe N° 269-2023-OEA-HEJCU de la misma fecha adjuntando el Plan de Acción reformulado de acuerdo a la normativa vigente, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, señalando como acciones adoptadas o por adoptar: -El jefe de la Oficina de Personal y el jefe de la Oficina de Logística informan la relación del personal contratado y tercero, respectivamente de manera bimestral, al responsable de la función de integridad institucional la relación de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses. Plazo: 20/11/2023 -El responsable de la función de integridad institucional verifica el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, y envía el reporte a cada Unidad Orgánica donde pertenezca el personal omiso a su cargo, requiriendo el cumplimiento de la presentación de la mencionada Declaración. Plazo: 30/11/2023. -Mediante Oficio N° 2635-2023-DG-HEJCU recibido el 24 de noviembre de 2023, la entidad remitió el Informe n.º 350-2023-OEA-HEJCU de la misma fecha, informando acciones correctivas y/o preventivas de los Informes de Servicio de Control-Oficina de Personal del HEJCU, entre las acciones correspondientes se verificó el cumplimiento de las declaraciones y envió el reporte a cada unidad orgánica del personal omiso, requiriendo el cumplimiento de la presentación de Declaración Jurada de Intereses. Asimismo, como acción correctiva elaboró los Memorando N° 1354-2023-OP-HEJCU (34 Memorándums) los cuales refiere a los obligados del HEJCU, la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses, conforme al reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, funcionarios y servidores públicos, exhortando a cumplir con la elaboración y presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses. Debido a que se encuentra pendiente el reporte o pantallazo del envío de presentación de las declaraciones juradas de intereses a la Contraloría General y en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "EN PROCESO".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 343-2020-CG DE 23 NOVIEMBRE DE 2020

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 022-2023-OCI/3788-AOP

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 Y 2022	
DENOMINACIÓN DEL INFORME	Diciembre 2023
PERIODO DE SEGUIMIENTO	
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS
Recomendación N° 1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	31 de diciembre de 2023 Con el Oficio N° 140-2023-HEJCU/OCI notificado el 21 de agosto de 2023 a través de casilla electrónica, este Órgano de Control Institucional remitió el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 022-2023-OCI/3788-AOP al Director General del HEJCU para la adopción de acciones que correspondan. Mediante Memorándum N° 1558-2023-HEJCU-OEA de 28 de setiembre de 2023 la Oficina Ejecutiva de Administración dispuso a la Auxiliar de OGA, el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas Mediante Memorando N° 1906-2023-HEJCU-OEA de 20 de noviembre de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración adjunta las acciones realizadas para la implementación de la recomendación, remitiendo las siguientes acciones: - Se remitió correos electrónicos a los obligados omisos a cumplir con su obligación de presentación de su DJBR. - Se emitió un circular para todos los departamentos y oficinas, haciéndoles recordar el cumplimiento del mandato de la Ley N° 27842-Ley que regula la Publicación de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, y su reglamento el D.S 080-2001-PCM. - A la fecha el HEJCU no cuenta con algún funcionario, directivo o servidor público omiso a la presentación de la DJBR del periodo 2021 y 2022, adjuntando todos los correos electrónicos enviados por la auxiliar de OGA. Por lo expuesto y en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "IMPLEMENTADA".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2023-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME		"PRESENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL PRESUNTAMENTE FALSO PARA ACCEDER A UNA PLAZA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS, CONVOCATORIA N° 001-2023-HEJCU, CONVOCADA POR EL HEJCU"	
PERÍODO DE SEGUIMIENTO		Diciembre 2023	
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación n.º 1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Al 31 de diciembre de 2023 Mediante oficio N° 156-2023-HEJCU/OCI de 26 de setiembre de 2023 el OCI del HEJCU remitió al director general de la entidad el informe de Acción de Oficio posterior n° 026-2023-OCI/3788-AOP. Mediante Oficio N° 2254-2023-DG-HEJCU de 9 de octubre de 2023 el Director General remite el Informe N° 286-2023-OEA-HEJCU de 6 de octubre de 2023, adjuntando el Plan de Acción de Oficio de Acción de Oficio Posterior N° 026-2023-OEA-HEJCU, donde indica las acciones correctivas realizadas o por realizar: 1. Se remitió a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios del HEJCU, el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 026-2023-OCI/3788-AOP, para disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda. Plazo: 27/09/2023 2. La Oficina de Personal informará a asesoría Jurídica quien deberá de realizar la comunicación del presente informe a la Procuraduría del Minsa. Plazo: 31/10/2023 3. Informar a los Comités de Convocatoria a cargo de concursos CAS, Reasignación, Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, etc, en lo sucesivo, durante el proceso realice la verificación de la autenticidad de los documentos presentados por los postulantes. Plazo 31/12/2023 Mediante Oficio N° 2641-2023-HEJCU/OCI de 28 de noviembre de 2023, el Director General remite el Informe N° 353-2023-OEA-HEJCU de 27 de noviembre de 2023 donde comunica que la Oficina de Asesoría Jurídica remitió el Oficio N° 2284-2023-DG/078-OA/HEJCU de 11 de octubre de 2023 adjuntando el documento enviado a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción a efectos de que procedan conforme a sus atribuciones en razón a la especialidad. Mediante Oficio N° D000231-2023-JUS/PG-PPEDC de 29 de diciembre de 2023, la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Corrupción solicita información referente al Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 026-2023-OCI/3788-AOP. Al respecto, mediante Oficio N° 217-2023-HEJCU/OCI de 04 de diciembre de 2023, este despacho da respuesta a la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Corrupción, indicándole las acciones que fueron comunicadas por la Entidad ante las presuntas irregularidades en la contratación de un trabajador en el Hospital de emergencia José Casimiro Ulloa. Por lo expuesto y en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "EN PROCESO".		EN PROCESO

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N° 263-2023-CG DE 12 JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO N° 028-2023-OCI/3788-SCE

PROGRAMACIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA POR SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS A PERSONAL DE SALUD QUE PRESTÓ SERVICIOS EN ÁREAS DISTINTAS A LAS PERMITIDAS POR NORMATIVA	
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PROGRAMACIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA POR SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS A PERSONAL DE SALUD QUE PRESTÓ SERVICIOS EN ÁREAS DISTINTAS A LAS PERMITIDAS POR NORMATIVA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	Diciembre 2023
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS
Recomendación N° 1 A la Titular de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – DIRIS LC: Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los titulares del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Al 31 de diciembre de 2023 Mediante Oficio N° 169-2023-HEJCU/OCI de 17 de octubre de 2023, este Órgano de Control Institucional remitió copia del Informe de servicio de control Posterior N° 028-2023-OCI/3788-SCE “Programación y entrega económica por servicio de guardias hospitalarias a personal de salud que prestó servicios en áreas distintas a las permitidas por normativa” a través de casilla electrónica para fines que correspondan. Mediante Oficio N° 239-2023-HEJCU/OCI de 29 de diciembre de 2023, este OCI solicita informar sobre acciones realizadas a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los titulares del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa, encontrándonos en espera de la información. Por lo expuesto en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra “PENDIENTE”.
Recomendación N° 2 Al Titular del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”: Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Al 31 de diciembre de 2023 Con el Oficio N° 167-2023-HEJCU/OCI de 17 de octubre de 2023, este Órgano de Control Institucional remitió el Informe de control Específico N° 028-2023-OCI/3788-SCE “Programación y entrega económica por servicio de guardias hospitalarias a personal de salud que prestó servicios en áreas distintas a las permitidas por normativa” a través de casilla electrónica para fines que correspondan. Mediante el oficio N° 2490-2023-DG-HEJCU de 07 de noviembre de 2023, el Director General del HEJCU trasladó el Informe N° 327-2023-OAJ-HEJCU recepcionado el mismo día, traslado las acciones realizadas por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, en el cual solicita a la jefatura de personal realizar las acciones tendientes a fin que el Órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que comprendan, de los funcionarios y servidores públicos del HEJCU, comprendidos en los hechos con en los hechos con evidencias de irregularidad. Mediante Oficio N° 2617-2023-DG-HEJCU de 23 de noviembre de 2023 la dirección general del HEJCU remite el Plan de Acción reformulado, adjuntando Informe N° 348-2023-OEA-HEJCU de la misma fecha, donde indica las acciones a ejecutar con plazo para implementar la recomendación 30 de noviembre de 2023.
ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
	PENDIENTE
	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 283-2023-CG DE 12 JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO N° 028-2023-OCI/3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME	PROGRAMACIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA POR SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS A PERSONAL DE SALUD QUE PRESTÓ SERVICIOS EN ÁREAS DISTINTAS A LAS PERMITIDAS POR NORMATIVA		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	Diciembre 2023		
Recomendación N° 3 Al Órgano Instructor: Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.	Mediante Oficio N° 240-2023-HEJCU/OCI de 29 de diciembre de 2023, se solicita a la Entidad informar sobre acciones de acuerdo al Plan de Acción enviado para implementar la recomendación de Informe de Control Específico n.° 028-2023-2-3788-SCE, encontrándonos a la espera de la respuesta.		
	Por lo expuesto en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C: N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "PENDIENTE" .		
	Al 31 de diciembre de 2023 Con el Oficio N° 166-2023-HEJCU/OCI de 17 de octubre de 2023 (Expediente 08-2023-0343431) este OCI remitió el Informe de control Específico N° 028-2023-OCI/3788-SCE "Programación y entrega económica por servicio de guardias hospitalarias a personal de salud que prestó servicios en áreas distintas a las permitidas por normativa" a la Contraloría General de la República. A la fecha el Informe se encuentra en estado Recibido en la Sub Gerencia de Control de Sector Salud.		
	Por lo expuesto en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C: N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "PENDIENTE" .		
Recomendación N° 4 A la Procuraduría Pública del sector Salud: Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las irregularidades del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan	Al 31 de diciembre de 2023 Con el Oficio N° 168-2023-HEJCU/OCI de 17 de octubre de 2023 (Expediente 08-2023-0343431) este Órgano de Control Institucional remitió el Informe de control Específico N° 028-2023-OCI/3788-SCE "Programación y entrega económica por servicio de guardias hospitalarias a personal de salud que prestó servicios en áreas distintas a las permitidas por normativa" a la Contraloría General de la República. Mediante Oficio N° 238-2023-HEJCU/OCI de 29 de diciembre de 2023, este OCI solicita informar respecto al inicio de las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las irregularidades del Informe realizado al Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa, encontrándonos a la espera de la información.		
	Por lo expuesto en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C: N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "PENDIENTE" .		
	Solicitar información a la Contraloría General de la República.		PENDIENTE
			PENDIENTE



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 19201-2023-CG/PREVI-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2023		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	Diciembre 2023		
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL IMPLEMENTADA
Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Al 31 de diciembre de 2023 Mediante Oficio N° 010905-2023-CG/PREVI remitiendo a través de trámite documentario de la entidad (correo: tramitedocumentario@hejcu.gob.pe) el 29 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República remitió el Informe de servicio de Acción de Oficio Posterior N° 19201-2023-CG/PREVI-SCE "Presentación del Plan de Trabajo archivístico 2023. Mediante Oficio N° 2332-2023-DG-HEJCU de 17 de octubre de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración remitió el Informe N° 305-2023-OEA-HEJCU, donde informa que se realizó la reunión con el Coordinador del archivo central del HEJCU y se procedió a la elaboración del Plan de Acción. En el indicado Plan de Acción se señala como acción a ejecutar para implementar la recomendación: -Disponer al coordinador del Archivo Central del HEJCU, remitir el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, al Archivo General; asimismo, remitir anualmente el Plan Anual de Trabajo Archivístico los 15 de diciembre de cada año respectivamente. - Mediante Oficio N° 2717-2023-DG-HEJCU de 11 de diciembre de 2023, el Director General del HEJCU adjunta el Informe N° 363-2023-OEA-HEJCU, señalando que: - Mediante Memorandum N° 1696-2023-OEA-HEJCU de 17 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa presentó al coordinador del Archivo Central del HEJCU, dicha oficina presentó el Informe N° 030-2023-HEJCU/DG/AC de 6 de noviembre de 2023 en el cual informa que se publicó en el Portal Institucional del HEJCU el Plan Anual Archivístico 2023 y captura de pantalla de la publicación en la página web del Hospital. - Mediante Oficio N° 2790-2023-DG-HEJCU de 21 de diciembre de 2023, el Director General del HEJCU adjunta el Informe N° 368-2023-OEA-HEJCU de 20 de diciembre de 2023, informando que se remitió el Oficio N° 2745-2023-DG-HEJCU de 13 de diciembre de 2023 al Archivo General de la Nación adjuntando el Plan Anual Archivístico 2023. En ese sentido, en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra en estado "IMPLEMENTADA".		

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 20325-2023-CG/PREVI-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME PERÍODO DE SEGUIMIENTO		PRESENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS EJECUTADAS (ITEA) 2022	
		Diciembre 2023	
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS		ESTADO SITUACIONAL
Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Al 31 de diciembre de 2023 Mediante Oficio N° 009722-2023-CG/PREVI notificada por casilla electrónica el 10 de octubre de 2023, la Contraloría General de la República remitió al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa el Informe de servicio de Acción de Oficio Posterior N° 20325-2023-CG/PREVI-AOP "Presentación del Informe Técnico de actividades archivísticas ejecutadas (ITEA) 2022". Mediante oficio N° 2242-2023-DG-HEJCU (Expediente N° 23-018659-001) de 5 de octubre de 2023, el Director General de HEJCU, remite el Informe N° 283-2023-OEA-HEJCU de 4 de octubre de 2023 remitida por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, adjuntando el Plan de Acción a fin de implementar los hechos descritos en el Informe de Acción de Oficio Posterior. En el indicado Plan de Acción se señala las siguientes acciones a ejecutar para implementar la recomendación: -Se indica al coordinador del equipo funcional de trabajo de archivo central del HEJCU, remitir el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas ejecutadas 2022 al Archivo General de la Nación. (Plazo: 17/11/2023) -Disponer al coordinador del equipo funcional de trabajo de archivo central del HEJCU, para que en lo sucesivo emita antes del 31 de enero de cada año, el informe técnico de evaluación de actividades archivísticas. (Plazo: 17/11/2023). Debido a que no se comunicó la implementación de la recomendación al OCI, mediante Oficio N° 235-2023-HEJCU/OCI de 28 de diciembre de 2023, se solicita al HEJCU informar sobre las acciones para implementar la Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 20325-2023-CG/PREVI-AOP, denominado "Presentación del Informe Técnico de actividades archivísticas ejecutadas (ITEA) 2022", encontrándonos a la espera de la remisión de la información. Por lo expuesto en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4. de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "EN PROCESO".		EN PROCESO

PA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 343-2020-CG DE 23 NOVIEMBRE DE 2020

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 031-2023-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME		VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023	
PERÍODO DE SEGUIMIENTO		Diciembre 2023	
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N° 1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	31 de Diciembre de 2023 Con el Oficio N° 188-2023-HEJCU/OCI notificado al HEJCU el 03 de noviembre de 2023 a través de casilla electrónica, este Órgano de Control Institucional remitió el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 031-2023-OCI/3788-AOP al Director General del HEJCU para la adopción de acciones que correspondan. Mediante Oficio N° 2590-2023-DG-HEJCU de 21 de noviembre de 2023 el Director General adjunta el Informe N° 343-2023-OEA-HEJCU de 20 de octubre de 2023 firmado por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración donde remite el Plan de Acción con las siguientes acciones a realizar para la implementación de la recomendación: - Se realizará la notificación vía correo electrónico, memorándum y otros a los funcionarios y servidores obligados a presentar sus declaraciones juradas de Ingresos bienes y rentas. - Se realizó la comunicación a la Contraloría General de la República de omisos y/o presentación fuera de plazo conforme a ley. - La Oficina de personal derivara el presente proceso a Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios con la finalidad de realizar la evaluación de responsabilidad administrativa de corresponder, de los funcionarios que presentaron sus Declaraciones Juradas fuera de plazo. - Se realizará la Implementación de la Directiva que establezca medidas de procedimientos, para aquellos obligados a la DJBR que hayan omitido y/o presentado fuera de los plazos establecidos por Ley. Asi mismo mediante Memorándum N° 1904-2023-OEA-HEJCU de 20 de noviembre de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el plan de acción al jefe de la oficina de personal indicándole que derive el presente proceso a Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para la evaluación de responsabilidad administrativa de corresponder de los funcionarios que presenten sus Declaraciones Juradas de Ingresos, bienes y rentas fuera de plazo y/o no fue presentado a fin de mitigar los hechos descritos. Por lo expuesto y en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "EN PROCESO".		En Proceso

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 033-2023-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME		"IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2021-HEJCU - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PRESIÓN NEGATIVA PARA LAS ÁREAS DE REPOSO DE VARONES Y REPOSO DE MUJERES, DESTINADO AL SERVICIO DE TRAUMA SHOCK COVID-19 DEL HEJCU"	
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Diciembre 2023	
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS		ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N° 1 Al Titular del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Al 31 de diciembre de 2023 Mediante oficio N° 212-2023-HEJCU/OCI de 28 de noviembre de 2023, el Órgano de Control Institucional del HEJCU remitió el informe de Control Específico N° 033-2023-2-3788-SCE, denominado "Irregularidades en la Ejecución de la Contratación Directa n.° 003-2021-HEJCU -Implementación del Sistema de Climatización Presión Negativa para las Áreas de Reposo de Varones y Reposo de Mujeres, Destinado al Servicio de Trauma Shock Covid-19 del HEJCU", notificado a través de casilla electrónica recomendando disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar las acciones adoptadas al respecto, siendo los funcionarios involucrados se detallan: 1. Rene Edmundo Gonzales Vásquez, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU 2. Fredy Rubén Rivas De la Cruz, Responsable para la Supervisión de la Instalación de equipos de Climatización Presión Negativa Reposo Damas y Varones del HEJCU. 3. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe, Jefe (e) del Departamento de Medicina del HEJCU. Mediante Oficio N° 213-2023-HEJCU/OCI de 28 de noviembre de 2023 se remite a la Subgerente de Control del Sector Salud a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 033-2023-2-3788-SCE. Mediante Oficio N° 2710-2023-DG-HEJCU de 6 de diciembre de 2023 el Director General adjunta Informe N° 360-2023-OEA-HEJCU de la misma fecha, donde remite el Plan de Acción indicando que con Memorando N° 1536-2023-OP-HEJCU recepcionado el 06 de diciembre de 2023, suscrito por el jefe de la oficina de Personal, remite al Responsable de la Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU solicitando implementar las acciones correctivas correspondientes, así mismo el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración le remite Memorandum Circular N° 146-2023-OEA-HEJCU de 5 de diciembre al jefe de la Oficina de Personal para que procedan con la elaboración del Plan de Acción, y con Memorando N° 550-2023-DG-HEJCU de 29 de noviembre de 2023 a la jefa de Asesoría Jurídica. El respectivo Plan de Acción fue entregado a este OCI el 6 de diciembre de 2023.		PENDIENTE

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 033-2023-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME		"IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2021-HEJCU - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PRESIÓN NEGATIVA PARA LAS ÁREAS DE REPOSO DE VARONES Y REPOSO DE MUJERES, DESTINADO AL SERVICIO DE TRAUMA SHOCK COVID-19 DEL HEJCU"	
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Diciembre 2023	
Recomendación N° 2 Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción Iniciar las acciones penales contra los funcionarios públicos comprendidos en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.		En tal sentido en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2. de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se mantiene en "PENDIENTE", encontrándose dentro del plazo legal vigente.	PENDIENTE
		Al 31 de diciembre de 2023 Mediante oficio N° 214-2023-HEJCU/OCI de 28 de noviembre de 2023, el Órgano de Control Institucional del HEJCU remitió el Informe de Control Específico N° 033-2023-2-3788-SCE al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, en un (1) tomo, conteniendo quinientos setenta (570) folios, recepcionado el mismo día, a fin de que en el marco de sus competencias, inicie las acciones legales respecto de los funcionarios o servidores públicos involucrados en las irregularidades a quienes se ha identificado presunta responsabilidad penal, a continuación se detalla los siguientes: 1. Rene Edmundo Gonzales Vásquez, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU 2. Fredy Rubén Rivas De la Cruz, Responsable para la Supervisión de la Instalación de equipos de Climatización Presión Negativa Reposo Damas y Varones del HEJCU. 3. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe, Jefe (e) del Departamento de Medicina del HEJCU. En ese sentido, al no haberse recibido respuesta de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2. de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra en estado "PENDIENTE".	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

CARGO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Exp.:24-000248-001

Miraflores, 05 de enero de 2024

OFICIO N° 002-2024-HEJCU/OCI

Señor
RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" – HEJCU
Miraflores / LIMA
Presente. –



- Asunto** : Informe de Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación – Noviembre- Diciembre 2023.
- Referencia** : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado por Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG, de 14 de julio de 2023.

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que establece las disposiciones que regulan la implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior por parte de la Entidad.

Sobre el particular, este OCI efectuó la revisión a la documentación alcanzada respecto a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, ha procedido a evaluarlos y determinar su situación al 31 de diciembre de 2023, la misma que es comunicada mediante el Informe de Servicio Relacionado n° 2-3788-2024-SR001/01, que se adjunta al presente y que es remitida en la fecha.

En tal sentido, nos permitimos recomendar e instar, se sirva disponer y cautelar se realicen las acciones pertinentes para lograr la implementación de las recomendaciones que se encuentren en estado "En proceso" y "Pendiente", e informarnos con periodicidad mensual, todos los días veinte (20) de cada mes, para evaluar su implementación.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Karla Sánchez Dávila
Jefe Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

KSD/lpm
CC. Archivo